



2016 Dic 07



DECRETO N° 2842

CHIGUAYANTE 07 DIC 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ORIANA BRAIN BUSTAMANTE, C.I. _____ en la dirección de _____ A N° _____, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de EVENTOS Y ARRIENDOS DE INMUEBLES, SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS, AGENCIA Y ORGANIZADORES DE VIAJES. (MEF).-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRA APILA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía

- Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

